

FECHA DE PAGO TARIFA DE SUPERVISION 2025

Estimados Usuarios:

Les recordamos a las Casas de Valores con licencias otorgadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (I trimestre 2025), deberán pagar el monto mínimo u máximo según las negociaciones reportadas durante el I trimestre 2025, de la tarifa de supervisión para el año en curso, dentro de los (30) días calendarios del mes de abril del 2025.

Antes de realizar el pago correspondiente es de suma importancia que nos hagan llegar los formularios correspondientes. Para el pago respectivo en concepto de tarifa de supervisión, pueden realizar un Cheque Certificado o de Gerencia a nombre de la Superintendencia del Mercado de Valores o pueden realizar transferencia bancaria.

En caso de optar por realizar transferencia, deben comunicarse con el Departamento de Tesorería previamente, para enviarles los datos bancarios. Una vez realicen la transferencia, deben enviarnos el comprobante de pago y cuando se acredite el dinero en nuestra cuenta, se procede a emitirle y enviarle, mediante correo electrónico, el recibo en formato PDF. Pueden acercarse a nuestras oficinas, para hacer retiro de los recibos originales y en ese momento entregan los formularios RP originales.

Nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm.

Fundamento Legal:

Ley 67 del 2011 del 1 de septiembre 2011.

Ley 66 del 2016 del 9 de diciembre 2016.

Acuerdo 11-2013 del 23 de diciembre del 2013, Artículos 5 y 6.

Acuerdo 02-2023 del 15 de febrero de 2023

